MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL BOLIVAR
INVITACION PUBLICA
IP-DT-BOL-001-2021
INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA BODEGA - MOMPOX, DPTO DE BOLÍVAR

PLAZO: 2,0 MESES

FORMULARIO No.1 PROPUESTA ECONOMICA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		0,40	$ 2.400.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.000.000,00		2,00	$ 8.000.000,00
1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 3.500.000,00		0,30	$ 1.050.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 3.500.000,00		0,10	$ 350.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaría	$ 1.200.000,00		2,00	$ 2.400.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	Conductor	$ 1.014.980,00		2,00	$ 2.029.960,00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL				
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 16.229.960,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,36**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 38.302.705,60**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
Glo	Viáticos Especialistas y Director	Dia	$ 10.000,00	10,00	$ 100.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 a 2020.	Mes	$ 250.000,00	2,00	$ 500.000,00
1	Comision Topografica incluido el Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 750.000,00	2,00	$ 1.500.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	2,00	$ 300.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	2,00	$ 300.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 35.000,00	2,00	$ 70.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 10.000,00	2,00	$ 20.000,00
1	Elementos e Insumos de Bioseguridad	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	2,00	$ 300.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	2,00	$ 300.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 4.590.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 42.892.705,60**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 8.149.614,06**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 51.042.319,66**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconoceran viaticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoria; En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, para aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto, previa autorización del Gestor de Técnico de Proyecto.

2.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.6. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato. por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.

2.7. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

3. El Interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 679 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.

4. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS



Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS

Nombre del proponente